

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Abarzuza siendo las diez de la mañana del día tres de febrero de mil novecientos sesenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Epifanio Echeverría Albía y con la asistencia de los vocales que fijaran el margen, se constituyó la Junta de Verificación de este Ayuntamiento, cuyo Municipio, para proceder a resolver los asuntos que han sido objeto de esta convocatoria llevada a efecto en forma legal y con carácter de extraordinaria habiéndose adoptado a continuación los acuerdos que se transcriben a continuación:



Cuentas de propios del año 1.959. Se procede a la lectura de esta cuenta confrontándose todas y cada una de las partidas de cargo y data, con los documentos justificativos que se acompañan a cargamentos y libramientos, sin encontrarse ninguna anomalía, por lo que son aprobados por unanimidad, arrojando las siguientes cifras finales:

Cargo total	814.015,82 pesetas
Data total	651.570,80 pesetas
Saldo activo	162.445,02 pesetas

Cuyo saldo final pasa a cuenta nueva, descomponiéndose en la siguiente forma: En metálico 133.050,81 pts y en recibos pendientes de ^{cobro} (pago) por morosidad, dep. de cobro por morosidad 29.394,21 pesetas.

Cuenta de Contribuciones. A continuación se procede al examen de la cuenta mencionada de 1.959, haciéndose las comprobaciones pertinentes y aprobándose finalmente por unanimidad con las siguientes cifras:

Cargo	107.615,80 pesetas.
Data	80.733,00 pesetas.
Saldo activo	26.882,80 pesetas.

Cuenta de Contribuciones de Seguros Sociales. Se procede a continuación a la lectura de esta contribución, aprobándose también por unanimidad con las siguientes cifras:

Importa el Cargo	43.114,69 pt.
Pagos a Exma Diputación Foral según cartas de pago 542 y 811,	47.127,00 "

Cuyo diferencia en contra del Ayuntamiento es de 4.012,31 pesetas y que ya fijaran abonadas en la cuenta de propios por el libramiento, número 170.

Impuesto a bases. Se acuerda aumentar a 950 pts el impuesto que tienen que pagar cada uno de los bares al Ayuntamiento, cada año que trajeran.

Caminos vecinales. Se acuerda por unanimidad proceder en el tiempo más conveniente

al arreglo de los caminos vecinales que lo necesitan, esmenando por el denominado Camino de Tabal. Se señala el mes de septiembre como el mes a propósito y el procedimiento de trabajo se acuerda se haga un día como auxilios y otro cuando más convenia bien sea antes o después de septiembre pagando solamente medio jornal, tanto a personas, como carros, factories etc.

Orden de la plaza -

Visto el peligro que encierra al camino por haberse rajado una rama, se acuerda quitarla para evitar alguna desgracia que pudiera ocurrir, dejando el resto tal como queda al haberse quitado la mencionada rama.

Denuncias a los ganaderos: se acuerda modificar las denuncias para los ganaderos fijándose en las siguientes cantidades por cabeza:

• En verano toda clase de ganado y tiempo dos, o dos pentas.

• Secano - Del 1 de mayo al 31 de octubre, toda clase de ganado, por cabeza dos pentas.

• Secano: del 1 de noviembre al 30 de abril ganado mayor 1 pta por cabeza.

Asunto de la:

El Sr. Alcalde-Presidente, explica a esta Junta de Veintena los porvenir de este asunto detallando las conversaciones mantenidas con el Sr. Beltrame sobre el precio de la línea de conducción, habiendo ofrecido el mencionado Sr. la línea con el 10% de descuento de lo que podría valer como nueva a cuya oferta se le ha contestado ofreciéndole 8.000 ptas por kilómetro de línea. Para caso de que sea necesario tasar la línea se le ha propuesto se hecho por dos peritos, uno por cada parte y pagar los gastos de tasación cada parte a su prito. Así mismo comunica que la próxima reunión entre los delegados (por) cada pueblo será el próximo día 11 en Estella a cuya reunión invita a todo aquel que quiera asistir. La Junta de Veintena se ratifica en la delegación que hizo del Sr. Alcalde como su representante, tal como lo hizo en junta anterior y que figura en acta.

• A continuación y por unanimidad se acuerda aumentar la gratificación al Sr. Secretario por sus servicios de auxiliar en este Ayuntamiento en la cantidad de mil quinientas pentas anuales y decir que tal gratificación ascendió en este año de mil novecientas sesenta a nueve mil (9.000) pentas, más las dos pagas extraordinarias que suman 1.750 ptas y que ya venia por-

Partidas fallidas:

citando en años anteriores.

Referente a este asunto se acuerda por unanimidad dar como partidas fallidas las siguientes:



- Emilia Marcotegui en la cantidad de 10 ptas de año 1949, impuesto perso
- Guardia civil en la cantidad de 10 pts " " 1956 " "
- Veremundo López en la cantidad de 18 pts, año 1958 pr estancia hospital.
- María Izue Baquedano en la cantidad de 738,40 pta, año 1957 " " "
- María Izue Baquedano en la cantidad de 781 pta, año 1957 " " "
- Antonio Ochoa de Z. en la cantidad de 26,25 pts, año 1949 " falta a Veintena
- Julio Izue en la cantidad de 26,25 pts, año 1951 " " " "
- Antonio Ochoa de Z. en la cantidad de 26,25 pts, año 1951 " " " "
- Urborita Baquedano en la cantidad de 26,25 pta, año 1954 " " " "
- Tunotea Marcotegui en la cantidad de 3,70 pta año 1958 de guarderio.
- Isidro Ovis en la cantidad de --- 345 pta, año 1932-33 y 35 parcelas en montaban.
- Bonifacio Echeverría en la cantidad de 305 pts, año 1959 pr mérito.

TOTAL - 2.316,10 pesetas

Total a que ascienden las partidas fallidas: Dos mil trescientas dieciséis pesetas con 10 céntimos.

Paras del faero.

Después de un ligero exámen sobre este asunto se acuerda que si la mencionada pared llegara a realizarse lo mas prudente sería cobrar la cantidad que existe dicha obra por tanto por cabeza de faero y amortizarla de esta forma en el tiempo de veinte años, esto no obstante se convocará nueva junta de veintena para concretar condiciones.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesión siendo los dos y media horas de la tarde de la que se levanto lo presente, que será firmado el día de su aprobación, de lo que como secretario, certifico.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, se levanto la sesión siendo los dos y media de la tarde, de la que se levanto lo presente que será firmado el día de su aprobación, de lo que se levanto lo p, rto de lo que como secretario, certifico.

~~Epifanio~~ ~~Antonio~~ ~~Ortuno~~
~~Jesús~~ ~~Álvarez~~ ~~Ángel~~ ~~Dagoberto~~ ~~Pablo~~ ~~Pérez~~ ~~de~~
~~Juan~~ ~~García~~ ~~Benito~~ ~~Ros~~ ~~Leandro~~ ~~Pérez~~
~~Juan~~ ~~García~~ ~~Juan~~ ~~José~~
~~Antonio~~ ~~Ochoa~~ ~~Alfonso~~ ~~Marcotegui~~

Julia Izue

Antonio Ochoa

~~Juan~~ ~~Ortuno~~ ~~Juan~~ ~~Ortuno~~ ~~Agapito~~ ~~Ros~~
~~Leandro~~ ~~Pérez~~ ~~Leandro~~ ~~Ortuno~~

[Handwritten signature]

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Abárzuza, siendo las ocho de la tarde del día 29 de abril de mil novecientos veinte, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Eufemio Echeverría Albiz y con la asistencia de los vocales que figuran al margen, se constituyó la Junta de Veintena de este Municipio, para proceder a tratar el único asunto, que ha sido objeto de esta convocatoria, llevada a efecto en forma legal y con carácter de extraordinaria, habiendo adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos que se transcriben a continuación:

Acta de la sesión anterior: Aprobada.

AutORIZACIÓN al Ayuntamiento para que junto con los componentes de la Junta de Facero Abárzuza-Ibérica procedan a la construcción de una pared que cierre el límite del Facero de Abárzuza-Ibérica y los Montes del Estado, haciendo constar que el Concejo de Ibérica ha dado su conformidad para realizar la mencionada pared:

Se acuerda por unanimidad conceder la autorización mencionada, siempre que se cumplan o por venir se ir tiempo que una vez realizada la mencionada obra tienen que regir las condiciones siguientes:

El número de cabezas que se podrá sacar a pastar por vecino, será el de una cabeza. Este acuerdo se toma provisionalmente para el primer año que se aproveche lo ganado una vez construida la pared. Pasado este plazo, esto es el primer año de aprovechamiento, la Junta de Veintena se reunirá y si lo cree conveniente podrá cambiar el número de cabezas por vecino que puede aprovecharse.

El precio a pagar por año será el de cinco pesetas por cabeza, pudiendo también la Junta de Veintena variar esta cantidad si lo cree conveniente, igual que el número de cabezas por vecino, al año del aprovechamiento de principio.

Fecha para subir el ganado. - Por unanimidad se acuerda que dicha fecha sea la del 15 al 20 de mayo es decir que a partir de esa fecha no puede quedar dentro del terreno cerrado, más de una cabeza por vecino, debiendo los sobrantes sacarlos fuera.

La fecha para bajar el ganado correirá la del 25 de julio al uno de agosto. Este acuerdo sobre fecha de subida y bajada de ganado podrán ser modificados si lo cree conveniente en las condiciones redactadas para variación de número de cabezas por vecino y pago, en dicho caso para el primer año de aprovechamiento.



Respecto al número de cabezas mencionado anteriormente - una cabeza por vecino - y teniendo en cuenta que en lo sucesivo de la Junta del faeno de Abarzuza-Ibirienu, el pueblo de Abarzuza tiene en todos los casos el aprovechamiento de las dos terceras partes e Ibirienu el de la parte restante es decir una tercera parte, todo lo acordado mencionado anteriormente, se expresa que los de Ibirienu tendrán derecho a una tercera parte de cabeza por vecino, con lo que en la cual vendrán abajo todo los acuerdos formados en esta junta, respecto a la construcción de la pared que se interesa.

El presupuesto realizado para la construcción de pared asciende a ciento ochenta y dos mil ^{cientos noventa y seis} pesetas. Como la subasta que se realizó el día 23 de octubre del año 1959 para tener fijos para la construcción de la tantas veces mencionada pared ascendió el precio al remate a la cantidad de 138.600 ptas - ciento treinta y ocho mil seiscientos pesetas - se deduce que para alcanzar a la cantidad presupuestada faltan hasta las 18.196 ptas la cantidad de cuarenta y tres mil quinientas noventa y seis pesetas. La mencionada cantidad que falta, se acuerda recaudarla del aprovechamiento de una limpieza de haya en el faeno en el término denominado Algorta, que será vendida entre los vecinos de Abarzuza e Ibirienu por medio de una subasta. Para ello se pedirá autorización a la Excm. Diputación para realizar la mencionada limpieza y cargar material por valor de cincuenta mil a sesenta mil pesetas.

La forma de realización de la obra se realizará por medio de subasta a pliego cerrado y adjudicar la obra al que ofrezca mejores condiciones o se entienda por la Junta como condiciones más favorables.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las once y media de la noche de lo que se levantó lo presente que será firmado el día de su aprobación, de lo que como Secretario certifico.

Rufo Fagola
Epifanio Eche *Paulino Piñero*

Antonio Ochoa de I. Juan García
Sancho Santos *Judoso Almoner* *Luis Sanz*
Doroteo Lavando

Juan Antonio

Benito Ochoa

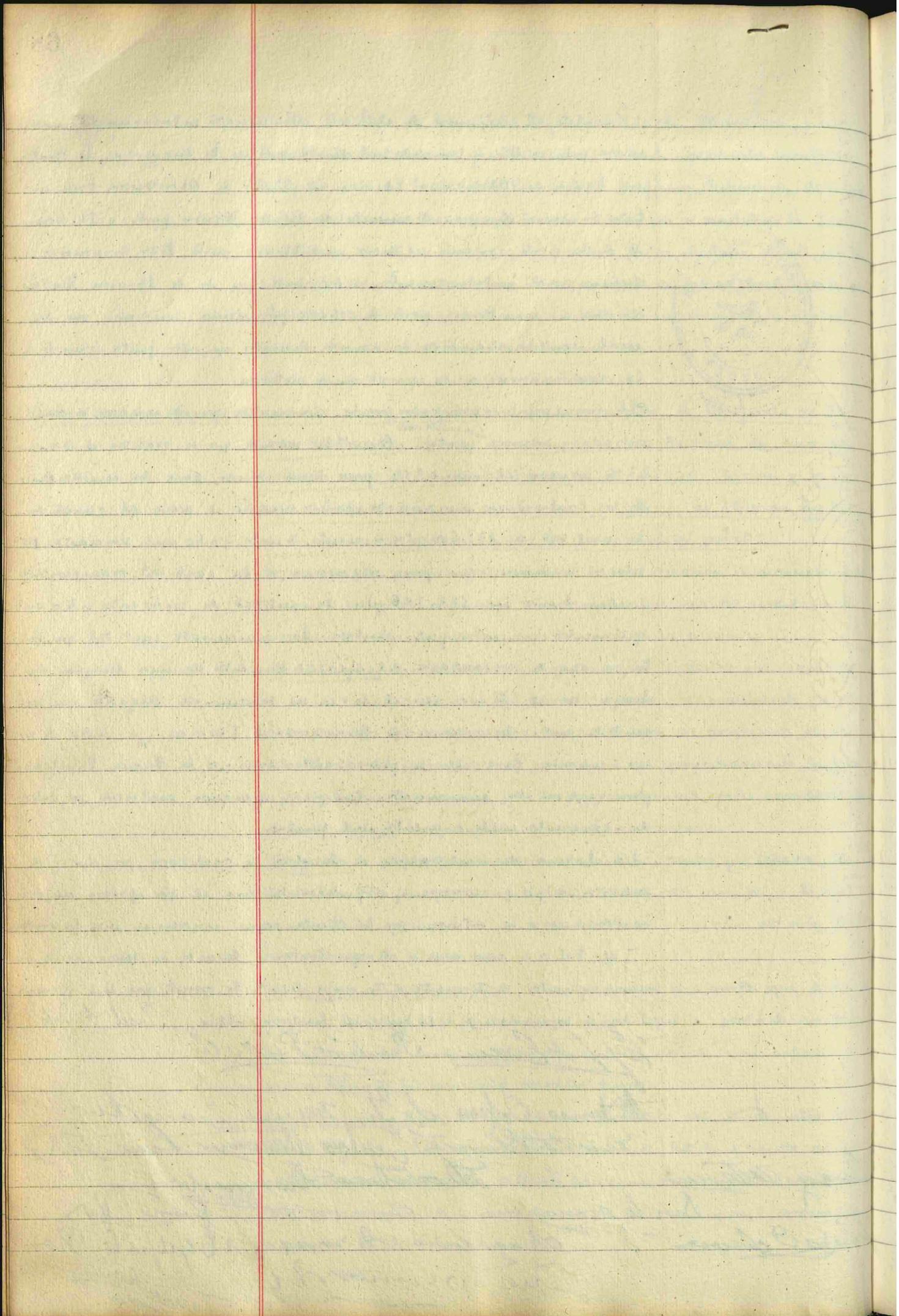
José Ochoa

Nestor Ochoa

José Ochoa

Benito Ochoa
Ochoa Ochoa

Ochoa Ochoa



En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Abarzuza, siendo las diez de la noche del día doce de agosto de mil novecientos veintea, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Epifanio Lecheverría Albia y con la asistencia de los tres vocales que el día siguiente por sus firmas, se constituyó en sesión extraordinaria la Junta de Veintena de este Municipio, para proceder a tratar del único asunto señalado en la convocatoria llevada a efecto en forma legal, habiéndose acordado por unanimidad lo que se transcriben a continuación.

Construcción de Centro de Higiene y Sanidad y vivienda

Casa Médico. - Leída por el Sr. Secretario la instancia presentada por D. José Becos San Martín solicitando la construcción de Centro de Higiene y Sanidad y vivienda para el médico solicitante y expuesto por el Sr. Secretario lo que dicha construcción vendría a costar, sobre el presupuesto total que tendría que confeccionar la Junta del Partido Médico, al pueblo de Abarzuza y sobre un presupuesto total de 265.000 ptas, que se calcula sobre poco más o menos en unas 120.000 ptas, esta Junta de Veintena después de discutir a mistosamente el asunto acordó por unanimidad no autorizar de momento comenzar el expediente de construcción mencionado y ni comenzar el arreglo total de la casa del Ayuntamiento donde hasta hace poco tiempo ha vivido el Sr. Médico, acordando que el arreglo de la mencionada casa tiene que ser realizado de la mejor forma posible y calculando el presupuesto del mencionado arreglo en unas 65.000 ó 70.000 pesetas.

A continuación y por unanimidad se acordó imponer a los tres vocales que componen la Junta de Veintena, por cada vez que no asistan a las juntas convocadas reglamentariamente, la sanción de cinco pesetas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las once y media de la noche, de la que se levantó la presente que será firmada el día de su aprobación, de lo que como Secretario certifico.

Epifanio Lecheverría Albia
Pedro Piñols
José Larumbe *Antonio Arana*
José Larumbe *José Larumbe*

Adrian Garza

Jesus Munoz

Gautier Garcia Geodoro Munoz

Bonito Arana Rogarito Puro

Jesus Garcia

Angel Lopez

Beno Rro

Julio Roscoe

see self

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Abárzuza, siendo las once de la noche del día catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Epifanio Echeverría Oliva y con la asistencia de los tres vocales que al pie constare por sus firmas, se constituyó, en sesión extraordinaria, la Junta de Ventana de este Municipio, para proferir y resolver los asuntos objeto de esta convocatoria, llevado a efecto en forma legal y asistiendo como secretario D. Melchior de Agostarain.



El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión por ser la hora anunciada para la misma en la convocatoria y expuso a los señores asistentes que el objeto de la sesión era, revisar nuevamente sobre la conveniencia o no de construcción de un Centro de higiene y sanidad y casa vivienda para el Sr. Médico, ya que habiendo visitado al Sr. Inspector de Higiene y Sanidad de Navarra, Sr. Vicos y habiéndole mostrado los planos de la casa del médico de esta localidad tal y como debía hacer el arreglo después del acuerdo tomado en Junta de Ventana de fecha 12 de agosto último, la contestación del Sr. Inspector mencionado fue negativa, diciendo que en esa casa no se podía instalar el Centro de higiene y sanidad por carecer de espacio para que cumpla las condiciones mínimas requeridas sobre el caso. Entendida pues la Junta de Ventana de este Municipio del problema creado y tras breve deliberación sobre el asunto, acuerda por unanimidad, se lleve a cabo la construcción del Centro rural de higiene y sanidad y casa vivienda para el Sr. Médico y autorizar al Ayuntamiento para que juntamente con la Junta del Partido Médico proceda a iniciar los trámites complementarios para su ejecución y confeccionar el necesario presupuesto sobre cincuenta mil pesetas aproximadamente, tiempo como se dice, de acuerdo con la Junta de este Partido Médico.

A continuación se acuerda proceder a reparar la casa de este Ayuntamiento en donde hasta la actualidad ha venido viviendo el Sr. Médico de este Partido, dejando en condiciones de habitabilidad para que el mencionado funcionario, pueda vivir mientras se lleva a cabo la nueva construcción acordada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y señalando lo sucesivo a una asistencia por enfermedad de vocal de esta Junta, D. Javier Picochea, se levantó la sesión siendo las diez y cinco minutos de la noche, a lo que se extendió la presente que así firmada por todos los asistentes el día de su aprobación de lo que como secretario, certifico.

Diligencia. Alázarza a catorce de septiembre de mil novecientos y
venta. Se hace para hacer constar que en el acto de la lección de la junta
de Veintena de este municipio llevada a cabo en este mismo día, se acordó
por unanimidad de la mencionada junta, autorizar al Ayuntamiento
la solicitud de la Excmo Diputación foral de Navarra en su Dirección
de montes para llevar a cabo por medio de subasta en aprovechamiento
forestal de ciento cuarenta mil pesetas para atender a los gastos de cons-
trucción del acuerdo tomado hoy de un centro de higiene y salubridad y
vivienda para el Sr. Médico de este Partido.

Leída que ha sido la presente diligencia a la junta de Veintena de
este municipio, lo firmase juntamente con el acta, a lo que como
secretario, artífice.

~~El Sr. D. Juan~~ Jesus Navarro 16

~~D. María~~ Adriaen Marroquin

Bento María Evolono Murocarriz
Pantino Pizabe

~~D. José Larambe~~ Eustasio Basma

Agapito Pro. Jene Prui 16

Juan Artan San Jacinto

Buño P. Rita Inace

~~Juan Ocho~~

~~ced.~~

Vocales existentes:

- D. Anastasio Araua
 " Paulino Piñola
 " Jesús Murrioz 2.
 " Jesús Murrioz 1.
 " Juan Urtekaru
 " Donato Barriola
 " Teodoro Murrioz
 " Adrián Marcotezki
 " Jesús Urzúa
 " Benito Araua
 " Agapito Ros
 " Javier Quirochea
 " Julio Iturr
 " Bruno Ros

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Abárzueta, siendo las ocho de la tarde del día treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Epifanio Echeverría Alsua y con la existencia de los tres vocales que el margen se expresan, se constituyó en sesión extraordinaria, la Junta de Sientava de este Municipio, para proceder a resolver los asuntos objeto de esta convocatoria, llevada a efecto en forma legal y existiendo como Secretario D. Maximino Ros Ayasterdie

El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión por ser la hora anunciada para la sesión en la convocatoria, en la cual se tomaron los siguientes acuerdos que se transcriben a continuación.

Propuesto para el ejercicio de 1.961. Se procede en primer lugar al examen del proyecto del mencionado presupuesto, el cual es aprobado por unanimidad, una vez vistas las variaciones que existen con relación al año de 1.960 referentes a los gastos, modificaciones que son del todo necesarias, teniendo en cuenta el nivel de vida actual. En cuanto a ingresos tampoco hay cambio notable, siendo la más importante la de los ingresos extraordinarios, los cuales recogen el déficit inicial del presupuesto, para cubrirlo con el resultado de un aprovechamiento forestal de encinas o hayas o de ambas, los cuales serán solicitados en su día de la Exma Diputación Foral de Euzkadi en su Dirección de Montes en las cantidades siguientes:

(Gastos)	170.843,82 pts de Hayas en término de Galletor.
(Ingresos)	85.422,90 pts de encinas en término de Otariela

Finalmente el presupuesto se aprueba con las cifras siguientes:

Gastos: 612.717,60 pesetas

Ingresos: 612.717,60 pesetas.

Por lo cual como se ve el presupuesto se cierra equilibrado.

Recargo contribución. Se acuerda proceder a recargar en un 10% a todo aquellos vecinos que aun no han satisfecho la misma, en los trimestres primero, segundo y tercero que ya han vencido.

A continuación se acuerda imponer a los tres vocales de la Junta de Sientava D. Santos Lainez, D. Jesús Lainez, D. Angel Pasola, D. Jesús Ochoa y D. Antonio Ochoa la sanción máxima autorizada por el Reglamento de Veinticinco pesetas, por falta de asistencia a esta sesión de Sientava.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las diez y lo noche, a lo que se levanta lo presente que me firmara el día de su aprobación definitiva, a todo lo cual como Secretario,

certifico Epifanio Echave Jesus M. M. M. M.

Paulino Prieto Bueno R.

Juni Quin

St. gapito Pro

Leovetuo Larumba

Antonio Antonio

Javier Gonzalez

Julio Inace

Benito Arana

see also